



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

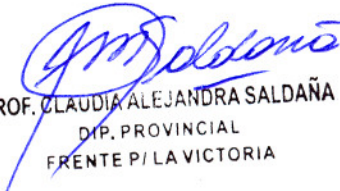
CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
06 ABR 2009	
Recibido.....	12:30.....Hs.
Exp. N°.....	22.073 P7-F.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la provincia le solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Organismo que corresponda, informe:

- a) Si la empresa Aguas Santafesinas Sociedad Anónima (ASSA) ha autorizado una expansión del servicio de agua potable mediante una nueva conexión a la institución denominada "Jockey Club de Rosario", en la sede donde desarrolla sus actividades deportivas, ubicada en el Barrio Fisherton de la Ciudad de Rosario.
- b) Si existen exigencias y criterios especiales aplicados por la empresa ASSA para realizar el abastecimiento de agua potable a los grandes consumidores, en relación a las afectaciones posibles a los restantes usuarios del servicio.
- c) Si la empresa ASSA consideró, en el caso mencionado, las posibles afectaciones a los vecinos habitantes del sector abastecido por la misma cañería donde se habría realizado la conexión mencionada.
- d) Si la empresa ASSA realizó relevamientos entre las propiedades usuarias del servicio ubicadas en ese sector, acerca de la calidad del mismo y, en su caso, cuales han sido los resultados.
- e) Si la empresa ASSA por sí, o a través del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, ha recibido reclamos de los habitantes del sector mencionada, referidos a la calidad del servicio de agua potable en cuanto a los niveles de presión, en que número y desde hace cuanto tiempo.
- f) Si la empresa ASSA tiene previstas medidas conducentes a asegurarles a los habitantes afectados por la baja de presión existente en el lugar el servicio que como usuarios les corresponde en igualdad de condiciones a la de todos los demandantes del mismo y, en tal caso, en que plazos.


PROF. CLAUDIA ALEJANDRA SALDAÑA
DIP. PROVINCIAL
FRENTE P/LA VICTORIA



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Sabido es que una sociedad sólo puede considerarse justa cuando todos sus integrantes tienen las mismas posibilidades de acceso a los beneficios y derechos consagrados en la Constitución y las Leyes.

Los servicios públicos son, en ese sentido, fundamentales elementos igualatorios, y cuando algunos Ciudadanos no pueden acceder a ello, existiendo los medios técnicos y económicos, entonces se los está discriminando negativamente y excluyéndolos del derecho a una calidad de vida digna que todos tenemos.


El abastecimiento de agua potable (no es novedad) adolece de muchos excluidos en la Provincia de Santa Fe. La Ciudad de Rosario es privilegiada por la posibilidad de contar con un enorme caudal y de buena calidad. Sin embargo muchos Barrios sufren las consecuencias de presiones muy bajas por el obvio aumento poblacional y edilicio registrado en los últimos años.

Por ello resulta sumamente molesto para la población de algunos de esos Barrios cuando determinados usuarios son privilegiados en el abastecimiento de agua, redundando en una drástica pérdida de la calidad de vida a la que, como se mencionaba al principio, todos tienen igual derecho.

Llama la atención el particular caso de una institución ampliamente conocida como el Jockey Club de Rosario, con asociados de gran poder adquisitivo, que requirió y obtuvo una expansión en su abastecimiento de la ya mala calidad del servicio, con bajas tan notables de presión en el sector barrial circundante que imposibilitan la vida normal a la que todo Ciudadano tiene derecho como tal, y como usuario en supuesta igualdad de condiciones, aún con los de mayor nivel económico-social.

El Estado Provincial tiene la obligación de asegurar al menos esas mínimas condiciones de igualdad al acceso a una calidad de vida digna. A través del Organismo que corresponda, deberá tomar los recaudos que posibiliten la concreción de ese derecho, y hacerlo con la celeridad que tan especial demanda de tan vital materia tiene para el desarrollo de una Sociedad más justa.

Por las razones expuestas es que solicitamos la aprobación de este Proyecto de Comunicación.


PROF. CLAUDIA ALEJANDRA SALDAÑA
DIP. PROVINCIAL
FRENTE P/LA VICTORIA